

AUTO NÚMERO 000077 DE 10 ABR 2017

"Por medio del cual se corre traslado para que se presente alegatos dentro de la Investigación Administrativa NUR 100-2014, iniciada en contra del señor WILLIAM MARTIN BARON FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía 13.485.802, por la presunta violación al Estatuto General de Pesca"

**EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
-AUNAP-**

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 13 de 1990, el Decreto 1071 de 2015, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 4181 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la presente investigación venció el periodo probatorio y que de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 48 de la ley 1437 de 2011, el investigado podrá presentar alegatos antes de que se produzca la decisión y que en aras de garantizar el derecho de defensa, quedará el expediente a disposición del investigado por el término de diez (10) días hábiles.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Correr traslado al señor WILLIAM MARTIN BARON FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.485.802, por el término de diez (10) hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación del presente auto para que presente alegatos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al señor William Martín Barón Fuentes, a través de la página electrónica www.aunap.gov.co y en la cartelera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: Líbrense las respectivas comunicaciones.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 ABR 2017



ERICK SERGE FIRTIÓN SQUIAQUI
Director General (E)

Proyectó: Jorge Alberto Cely Amézquita / Abogado Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia *JAC*
Revisó: Lázaro de Jesús Salcedo Caballero / Director Técnico de Inspección y Vigilancia *P*
Aprobó: Luis Alberto Quevedo Ramírez / Jefe de Oficina Asesora Jurídica *LAR*